



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles 18, de junio de 2003

Número 112

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .3 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León6 a 8

EXCAM DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Excma. Diputación Provincial de Ávila8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo Ayuntamiento de Ávila8 y 9
- Diversos Ayuntamientos 9 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.377/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña JOSE MANUEL BLAZQUEZ PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ATLANTICO, 5 , BJ de SALAMANCA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 239/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción

GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5. 1.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.378/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña MARCOS NUÑEZ MANGUERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZARAGOZA , 12 de ALCALA DE HENARES (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 227/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1 992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.379/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. JESUS TORRES VALDE-OLMOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL GALLO, 21 (VICALVARO) de MADRID, de la sanción

impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.1089/ 2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020010899 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.380/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. SANDOR CIRPACI, cuyo último domicilio conocido fue en C. VICTORIA . 2 38 . I - C.' de BURGOS, de la sanción impuesta por

el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. num.65/ 3, por importe de 300,51 euros. por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/ 1993. de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril). con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 60i030000659 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo. se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente. de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1(,48/90. de 20 de diciembre (B.O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.373/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificación e Impugnación

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E- 27/11/92) y del artículo 105.1 del Real decreto 163711995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla basta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamadas mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá del procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 11 de Junio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herréiz Mancebo*

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN D1 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05100897267	TICK-TOCK-TALK, S.L.	CL LAS ERAS 10	05002	AVILA	03	05	2002	011158869	0902	0902	640,33
0111	10	05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPAÑA 5	05292	SANTO DOMINGO	02	05	2003	010165812	1102	1102	715,92
0111	10	05101106425	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL EL PEZ 12	05292	VEGA DE SANTO DOMINGO	03	05	2002	011166246	0902	0902	1.215,24
0111	10	05101119761	NORRIS HERRERO FERNANDO	AV GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	02	05	2003	010359913	1202	1202	997,40

Número 2.374/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA, PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

131 Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), otorgo la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en c1 Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con c1 fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de 1a deuda en el plazo de QUINCE UTAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante: para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de \$ días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si cata no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone; el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguiente-% al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de cate anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido a(recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de 1a cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34,4 de 1a citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 11 de Junio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02 05 2003	010041429	1002 1002	247,27
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03 05 2002	010996494	0802 0802	862,26
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	010934254	0702 0702	4.031,16
0111	10	05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03 05 2002	011019534	0802 0802	452,98
0111	10	05100800873	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PEGAS 16	05003	AVILA	03 05 2002	011020645	0802 0802	103,90
0111	10	05100859376	PUENTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03 05 2002	011023170	0802 0802	320,98
0111	10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03 05 2002	011024786	0802 0802	837,70
0111	10	05100940515	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	PP DE SAN ROQUE 25	05003	AVILA	02 05 2002	011160384	0902 0902	394,89
0111	10	05100940515	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	PP DE SAN ROQUE 25	05003	AVILA	02 05 2003	010062647	1002 1002	394,89
0111	10	05101022559	IMPORTACIONES CENTROAMER	CR AVILA-BURGOHONDO,	05002	AVILA	03 05 2002	011029335	0802 0802	1.217,95
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03 05 2002	010942035	0702 0702	298,88
0111	10	05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03 05 2002	011030042	0802 0802	308,09
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002	011092585	0702 0702	277,48
0521	07	050010430219	MORENO ROMANO MANUEL	CL ANTONIO LOZANO 25	05400	ARENAS DE SA	02 05 2003	010002528	0802 0802	277,48
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02 05 2002	011092888	0702 0702	277,48
0521	07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004	AVILA	02 05 2003	010002831	0802 0802	277,48
0521	07	050010904004	MARTIN ZAZO JESUS	CL COMDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02 05 2003	010003033	0802 0802	277,48
0521	07	050011375260	RODRIGUEZ ARENAS ANANCIO	CL DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	03 05 2002	011118958	0702 0702	246,65
0521	07	050011375260	RODRIGUEZ ARENAS ANANCIO	CL DE LA IGLESIA, S/	05229	BERCIAL DE Z	02 05 2003	010003134	0802 0802	277,48
0521	07	050012559333	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL DR JESUS GALAN 26	05003	AVILA	03 05 2002	011119463	0702 0702	246,65
0521	07	050012559333	LAZARO SAN JUAN CARMELO	CL DR JESUS GALAN 26	05003	AVILA	03 05 2003	010027079	0802 0802	246,65
0521	07	050014545039	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	CL ENTREPRADOS 4	05268	HERRADON EL	02 05 2002	011096225	0702 0702	259,83
0521	07	050015047116	BLANCO RECIO MARIA ROSAR	CL BEATRIZ GALINDO 2	05003	AVILA	03 05 2003	010029507	0802 0802	246,65
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MONBELTRAN	03 05 2002	011122695	0702 0702	246,65
0521	07	050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MONBELTRAN	03 05 2003	010030517	0802 0802	246,65
0521	07	050016419664	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03 05 2002	011123103	0702 0702	246,65
0521	07	050016419664	ALONSO GARCIA FELIX JOSE	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	03 05 2003	010030921	0802 0802	246,65
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2002	011098548	0702 0702	277,48
0521	07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2003	010008487	0802 0802	277,48
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02 05 2002	011098851	0702 0702	277,48

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA													
REG.	T. / IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
0521	07	050016543542	FARRACES MARTIN EUSEBIO	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	010008689	0802	0802	211,40
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAINE J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2002	010804922	0402	0402	246,65
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAINE J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2003	010031224	0802	0802	246,65
0521	07	050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03	05	2003	010031325	0802	0802	246,65
0521	07	050016680251	SAEZ GARCIA JULITA	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	02	05	2003	010008992	0802	0802	277,48
0521	07	050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	010009501	0802	0802	277,48
0521	07	050016992974	APARICIO MOURELO ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05	2003	010009602	0802	0802	277,48
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2002	011100063	0702	0702	277,48
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2003	010009703	0802	0802	277,48
0521	07	050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05	2003	010010309	0802	0802	277,48
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLAS 20	05200	AREVALO	02	05	2002	011101477	0702	0702	259,83
0521	07	050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASILLAS 20	05200	AREVALO	02	05	2003	010011218	0802	0802	259,83
0521	07	050018353503	HUERTA BARRIOS JESUS	CL RIO SEQUILLO 2	05004	AVILA	03	05	2003	010032537	0802	0802	246,65
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05	2002	011101982	0702	0702	277,48
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05	2003	010011824	0802	0802	277,48
0521	07	050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03	05	2002	011106228	0702	0702	246,65
0521	07	050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03	05	2003	010033244	0802	0802	246,65
0521	07	050018698558	VILLA SANCHEZ AURELIANO	CL CONCEJIL 4	05600	BARCO DE AVI	02	05	2002	011102487	0702	0702	277,48
0521	07	050018698558	VILLA SANCHEZ AURELIANO	CL CONCEJIL 4	05600	BARCO DE AVI	02	05	2003	011106228	0802	0802	277,48
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2002	011103905	0702	0702	277,48
0521	07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05	2003	010013339	0802	0802	277,48
0521	07	050020078685	NUÑEZ MANGAS MARIA ISABE	CL SANTO TOMAS 15	05003	AVILA	02	05	2002	011104208	0702	0702	277,48
0521	07	051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILI	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	03	05	2003	010034153	0802	0802	246,65
0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05	2003	010014248	0802	0802	277,48
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05	2002	011106228	0702	0702	277,48
0521	07	051001457723	SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	010015460	0802	0802	277,48
0521	07	051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2003	010015662	0802	0802	277,48
0521	07	051002089536	NUÑEZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02	05	2002	011106834	0702	0702	277,48
0521	07	051002187445	SANZ ALONSO MARIA CARMEN	CL DEHESA 27	05420	SOTILLO DE L	02	05	2003	010015965	0802	0802	277,48
0521	07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	010016268	0802	0802	277,48
0521	07	051002799454	JIMENEZ SAN PEDRO OSCAR	CL BLASCO JIMENO 5	05001	AVILA	02	05	2002	011107541	0702	0702	277,48
0521	07	051002799454	JIMENEZ SAN PEDRO OSCAR	CL BLASCO JIMENO 5	05001	AVILA	02	05	2003	010016470	0802	0802	277,48
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN CR	CL LA IGLESIA 4	05100	NAVALUENGA	02	05	2002	011109056	0702	0702	277,48
0521	07	080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN CR	CL LA IGLESIA 4	05100	NAVALUENGA	02	05	2003	010017985	0802	0802	277,48
0521	07	201008742878	NUÑEZ PORRERO GEMMA	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	03	05	2003	010037082	0802	0802	246,65
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2002	011110975	0702	0702	277,48
0521	07	280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05	2003	010019807	0802	0802	277,48
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05	2002	011115181	0702	0702	277,48
0521	07	280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02	05	2003	010020413	0802	0802	277,48
0521	07	280364790823	GOMEZ C NUÑEZ A JOSE IGH	CM LAS NAVAS	05450	CASAVIEJA	03	05	2003	010037890	0802	0802	246,65
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05	2002	011130577	0702	0702	246,65
0521	07	280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05	2003	010037991	0802	0802	246,65
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2002	011131587	0702	0702	246,65
0521	07	290087996046	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ DON FEDERICO FERN	05400	ARENAS DE SA	03	05	2003	010038702	0802	0802	246,65
0521	07	330067531988	ALBARDIA MERINO FRANCISC	CL BERRUECO,6	05430	ADRADA LA	02	05	2002	011115524	0702	0702	277,48
0521	07	330067531988	ALBARDIA MERINO FRANCISC	CL BERRUECO,6	05430	ADRADA LA	02	05	2003	010024150	0802	0802	277,48
0521	07	370027595586	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PEGAS 16	05003	AVILA	02	05	2002	011115625	0702	0702	277,48
0521	07	370027595586	SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA	CL CAPITAN PEGAS 16	05003	AVILA	02	05	2003	010024453	0802	0802	277,48
0521	07	400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05137	MENGAMU OZ	02	05	2003	010025059	0802	0802	277,48
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2002	011116635	0702	0702	277,48
0521	07	450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05	2003	010025160	0802	0802	277,48
0521	07	450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05	2003	010025261	0802	0802	277,48

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.375/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por D. Marino Clavero Iñigo, ha sido solicitada la ocupación de terreno (0,0084 Ha) con destino a la Canalización de regadera mediante tubería, en la Vía Pecuaría "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en esta oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general Conocimiento.

Ávila, 19 de Mayo de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.410/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: 4595-E y 4596-E

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: 4595-E, 4596-E

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: LA PARRA (Arenas de San Pedro)

Finalidad: Instalación de un nuevo CT prefabricado, denominado: "Los Caletos" que sustituirá a otro existente sobre apoyo.

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, denominado "Los Caletos", apto para un trafo de potencia hasta 630 KVA. Tensiones: 15000-380/220 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación mediante línea subterránea de 15 kV. con origen en el apoyo del CT existente, a desmantelar. LAT subterránea entre el apoyo existente y CT proyectado, continuando hasta enlazar con línea subterránea a 15 kV., existente. Longitud 177 mts. Conductor: HEPRZI, 12/20 KV, 3(1X150)AI

Presupuesto: 26.882,77 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 6 de Junio de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

Número 2.411/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2003 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° 4557-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en ÁVILA, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la VARIACIÓN TRAZADO PARCIAL LINEA "SANTO TOMAS-MUÑANA", EN ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Variación de trazo de los vanos 9010-9011 y 9011-9012. Se colocará un nuevo apoyo (9011) tipo A14/4.500 CA. Longitud: 256 m. Conductor: LA-180..

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 6 de Junio de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.392/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS
"Nº161.-ACCESO DESDE SOTILLO-CASILLAS" P.O.
L. OBJETIVO 1, 2003

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera AV.P.703 Sotillo de la Adrada-Casillas". Obra incluida en el P.O.L. Objetivo 1 2003 con el Nº 161

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 13 de mayo de 2003

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 155.845,81 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 9 de junio de 2003

b) Contratista: Obras y Servicios Sgasa , SA

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 127.479 euros, IVA incluido.

Ávila, 11 de Junio de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*

P.D.27-07-99

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.398/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 9 de Junio de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas) Resolución 31 julio 02, *Felix Olmedo Rodríguez*

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	AR-Uf	Importe
41158	ARRIBAS,JIMENEZ,MARIO	06562483P	AVILA	14-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41037	AVILA HIDROCALOR S.L.	B05129978	AVILA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
40974	BIANCHI,,M. BELEN	X1510629N	AVILA	10-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	60,00
41021	CARRASCO GARCIA INES	02804956Z	AVILA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
41078	DIAZ ARIAS ANTONIO	11773925H	CACERES	12-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
41378	ESCUDERO,JIMENEZ,JESUS	70803423Q	AVILA	24-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41128	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	14-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41417	GARCIA SAN JOSE RAFAEL	06554475G	AVILA	25-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
41261	GARCIA,CESTEROS,MARIA PILAR	12319151Y	AVILA	20-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
40977	GARCIA,SANTOS,JOSE LUIS	06551471J	AVILA	10-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
41045	GARCIA,SANTOS,JOSE LUIS	06551471J	AVILA	12-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
41420	GOMEZ DIEGO DE MARIA SONSOLES	06553913V	AVILA	25-03-03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
40988	HERRERO HERNANDEZ JUAN CARLO	06574096Y	AVILA	10-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
41038	HIDALGO BENITO LINO	06511430S	AVILA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
41079	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	12-03-03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
41054	JIMENEZ MORENO MIGUEL ANGEL	06541354Q	AVILA	12-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41232	LOPEZ,JIMENEZ,FELISA	06505277A	AVILA	18-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
40990	MARTIN CAMPILLO DIODORO	06346539B	AVILA	10-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 1	18,00
41272	MARTIN,JIMENEZ,M. ISABEL	06580906P	AVILA	21-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
41241	MARTIN,PARRA DE LA,,JAVIER	06544732J	AVILA	18-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
41188	MAYORAL MARTIN ERICO MARIO	70808178X	AVILA	17-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
41313	MENDOZA MENDOZA JOSE LUIS	06579528X	AVILA	21-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
41308	MUÑOZ BERRON MARIA CRISTINA	06530178H	AVILA	21-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
41009	ORTIZ PICON MARIA	06570773H	AVILA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41029	PONCE,ZARZA,FRANCISCO JAVIER	00368258M	AVILA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
41077	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	06536873C	AVILA	12-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41018	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	06536873C	AVILA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41403	ROSSI,SEVILLANO,PEDRO	02476588V	AVILA	24-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
41324	RUBIO CHAMORRO ALBERTO	06581459D	AVILA	21-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41345	RUFES MARTIN, SONIA	6579089P	AVILA	22-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
41414	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	06550349H	AVILA	25-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
40976	SANCHEZ GUINEA SOLEDAD	06566497C	AVILA	10-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
41026	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	11-03-03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
41060	SANCHEZ JIMENEZ M. ELENA	06569252S	AVILA	12-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
41292	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	06554737J	AVILA	21-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
41041	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	70801504Y	FUENLABRADA	11-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	36,00
41000	SANCHEZ,SANCHEZ,CELIA	06521806H	AVILA	10-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
41213	SEC AVILA,S.L.,	B05134770	AVILA	18-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
41003	SESMERO HERNANDEZ ANGEL	06554811H	AVILA	10-03-03	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
41352	VENTERO MUÑOZ S.A...	166187	AVILA	22-03-03	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00

Número 2.432/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN

Primera. Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de clase Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo B.

Segunda. Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

A) Ser español

B) Tener cumplidos los 18 años de edad.

C) Estar en posesión de la titulación siguiente: Haber superado los tres primeros cursos de algunas de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales.

D) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

F) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre.

Cuarta. Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección. será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala o categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, o por la realización de cursos de formación por organismos oficiales, en las siguientes materias:

- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificaciones originales emitidas por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía y un Funcionario de la Junta de Castilla, y León.
Secretario: Un funcionario de habilitación nacional designado por la Alcaldía.

Sexta. El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de

la recepción en la Corporación de la Resolución por la que se efectúa el nombramiento

Novena,- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 25011995, de 14 de diciembre de 1995.

Burgohondo, a 16 de Junio de 2003

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

– o0o –

Número 2.067/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por FRANCISCO JAVIER NAVAMUEL VEGA, se solicita licencia para el ejercicio de una actividad dedicada a CORRAL DOMESTICO, PARA DOS CABALLOS en POLÍGONO Nº 27 PARCELA Nº 11, de este término municipal.

Por lo que ha tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 15/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada, a 08 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 2.143/03

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

Por D. Saturnino Prieto Prieto se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de Explotación de ceba-

dero de ganado vacuno, al polígono 275, parcela 11 del término municipal de Duruelo - Casasola en la parcela nº 275 del polígono 11 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

En casasola, a 14 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

– o0o –

Número 2.184/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Navas del Marqués (Ávila) hace saber:

Que por D. Raul Cáceres Matute, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cebadero de Terneros, a ejercer en la Parcela nº 14 del Polígono nº 11 del catálogo de rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 20 de mayo de 2003.

El Alcalde *Ilegible*.

Número 2.202/03

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE
CONTRERAS**

A N U N C I O

por D. Alfredo Avalos Jiménez, vecino de Collado de Contreras, con domicilio en c/ Larga nº 44 y con D.N.I. num. 6.546.739 L, se ha solicitado licencia de actividad para la renovación de las instalaciones ganaderas de la explotación de ganado vacuno de leche, situadas en la parcela 478 del polígono 9 del Término Municipal de collado de Contreras, con la construcción de una nave de 610,54 m2 de superficie para alojar tanto la cabaña ganadera como los diversos productos empleados en la alimentación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado de Contreras, a 22 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*.

– o0o –

Número 2.227/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por Dª María Soledad Grande Novillo se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de Pub (bar de categoría especial) Santa teresa c/v a C/ Almanzor de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las

personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 20 de mayo de 2003.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suarez*.

– o0o –

Número 2.228/03

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE
PINARES**

E D I C T O

Por Dª María Antonia Rufes Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en adaptación de local para tienda de regalos, joyería, relojería y platería en Avda. del Caudillo, num. 7 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalperal de Pinares, a 23 de mayo de 2003.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

– o0o –

Número 2.239/03

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL
MARQUÉS**

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) hace saber:

Que por D^a Leticia Luengo Añón, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un Corral doméstico de ganado equino a ejercer en la parcela nº 252 de la Urbanización "Ciudad Ducal" de esta localidad.

lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 23 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.240/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por D. Antonio Rosado García, con domicilio en Avda. de Madrid nº 7 de ésta localidad, se ha solicitado Licencia de Actividad para doce cabezas de ganado caballar en régimen extensivo, en los montes 80, 81 y 82 de U.P. de la Provincia de Ávila (pastos comunales) de conformidad con lo establecido en la ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad, podrán examinarlo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio, en el B.O.P.

Peguerinos 15 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

Número 2.241/03

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por D. Fernando Rosado García, con domicilio en calle real, 4 de esta localidad, se ha solicitado Licencia de Actividad para doce cabezas de ganado caballar en régimen extensivo, en los montes 80, 81 y 82 de U.P. de la provincia de Ávila, (pastos comunales), de conformidad con lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad, podrán examinarlo en este Ayuntamiento, y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio, en el B.O.P.

Peguerinos, 15 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Benjamín Herranz García*.

– o0o –

Número 2.244/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL RIO ALMAR

ANUNCIO

Don Luis Blás Herráez, vecino de Solana de Rioalmar, en nombre propio, ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para explotación de 6 cabezas de ganado vacuno en régimen extensivo a emplazar en la parcela rústica nº 5018 del polígono nº 2 de este término municipal de Solana de Rioalmar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1003 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegacio-

nes pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 29 de mayo de 2003.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.277/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por D. Jesús Alía García, se solicitan licencias municipales para la Construcción de instalaciones de ganado caprino y para el ejercicio de la actividad consistente en la explotación de dichas instalaciones, en la parcela 29 del polígono 9 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 5 de la ley 571993, de 21 de octubre y decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 28 de mayo de 2003.
El Alcalde, *José María Manso González*.

– o0o –

Número 2.278/03

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Por D. Ángel de Blas González, vecino de Ávila, C/ virgen de la vega, 7 se ha solicitado Licencia de

Apertura para un Corral Doméstico, sito en este término municipal en c/ Polígono 504 parcela 5149, de conformidad al apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se somete a infomación pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Fresno, a 29 de mayo de 2003.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– o0o –

Número 2.287/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

E D I C T O

Por D. Agapito Gómez Rodríguez, con DNI: 70.792.500-H-Y y domicilio en C/Virgen del Villar nº90 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia de actividad para Explotación de Ganado caprino en las parcelas nº48 y 49 del polígono 1 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1. de la Ley 5/1.993 de 21 de Octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 28 de Mayo de 2003

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

Número 2.318/03

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS**A N U N C I O**

El expediente de anulación y baja de partidas de ingresos y gastos de presupuestos cerrados nº 1/2003, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28/04/2003, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Resumen:

Partidas de ingresos

1.- 1991-11200. Deudores ejercicios anteriores, IBI rústica varios ejercicios.

Cantidad: 3.716,80 e

2.- 1993-4200. Participación tributos estado.

Cantidad: 101,16 e

3.- 1997-11300. Recibos varios año 97. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Cantidad: 305,43

4.- 1997-28200. Airtel

Cantidad 2,04 e

5.- 1997-34203. Recibos varios agua 97

Cantidad: 39,10

6.- 1998-11300. Varios recibos año 98. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Cantidad 280,19 e

7.- 1998-34203. Varios recibos agua agosto 97 a agosto 98.

Cantidad: 106,23 e

Partidas de gastos

1.- 1993-100-220014. Recaudador Contribuciones cuota empresarial agraria 93.

Cantidad 67,55 e

2.- 1995-100-60103. Aportación Diputación Obras FCL 1995.

Cantidad, 3,33 e.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, contra el referido expediente podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Salvadiós a 2 de junio de 2003.

El Alcalde en funciones, *Custodio Martín Díaz*.**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.327/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**E D I C T O**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 258 /2003 a instancia de D. SANTOS MARTÍNEZ CARMONA, Dña. CARMEN CALVO LÓPEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-FINCA URBANA. Sita en el casco y término municipal de Burgohondo (Ávila), en Calle del Madroño nº 4, de forma rectangular, con una extensión superficial del solar de doscientos treinta y ocho metros cuadrados (238 m2), con una superficie construída de ciento sesenta y seis metros cuadrados (166 m2), sobre la que existe construída una edificación en dos plantas, de los cuales cincuenta y cuatro metros cuadrados (54 m2) están destinados a almacén y el resto, ciento doce metros cuadrados (112 m2) destinados a vivienda, compuesta de diversas habitaciones, dependencias y terraza. La fachada es de ladrillo visto con zócalo de piedra granítica, con varias ventanas y con una cubierta de teja de hormigón prefabricado.

LINDA: Al frente, con calle de situación; a la derecha entrando, con finca referencia catastral 8758707, propiedad de D. Luis Guerra López y de D. Juan Balburgo Blázquez; a la izquierda, con finca Ref. catastral 8758705, propiedad de D. Santos Martínez Carmona; al fondo o espalda, con Calle Escuelas.

REFERENCIA CATASTRAL: 8758706 UK4785N 0001QL.

2.- FINCA URBANA. Sita en el casco y término municipal de Burgohondo (Ávila), en Calle Escuelas núm. 5 de forma rectangular, con una extensión superficial del solar de ciento quince metros cuadrados (115 m2) con una superficie construída de ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153 m2), sobre la que existe construída una edificación en dos plantas, de los cuales setenta y ocho metros cuadrados (78

m²) están ocupados por dicha edificación y los treinta y siete metros cuadrados restantes (37 m²) están dedicados a patio. La edificación descrita consta de dos plantas, dedicada la planta baja a almacén y garaje y la alta a vivienda, distribuída en varias dependencias y habitaciones, sumando en conjunto una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados (153 m²). La edificación tiene varios huecos o ventanas en sus fachadas, las cuales están ejecutadas con piedra granítica hasta la altura del primer forjado y el resto con ladrillo de cara vista y con una cubierta de teja de hormigón prefabricado.

LINDA: Al frente, con calle de situación; a la derecha entrando, con finca Ref. Catastral 8758703, propiedad de D. Higinio Jiménez Blanco, de D. Benjamín Díaz Tejerizo y de D. Cipriano Campero López; a la izquierda, con finca Ref. Catastral 8758706, propiedad de D. Santos Martínez Carmona; al fondo o espalda con Calle del Madroño.

REFERENCIA CATASTRAL: 8758705 UK4785N 0001GL.

3.- FINCA URBANA. SOLAR. Sita en el casco y término municipal de Burgohondo (Ávila), en Camino Puente Nueva, núm. 38, de forma irregular, con una extensión superficial del solar de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados (1.134 m²).

LINDA: Al frente y a la derecha entrando, con Calle de situación; a la izquierda, con término municipal de Burgohondo; al fondo o espalda, con Calle Los Bonales.

REFERENCIA CATASTRAL: 8950601 UK4785S 0001AR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA a cuatro de junio de dos mil tres.

Firma, *llegible*

Número 2.321/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DON HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA Y REANUDACIÓN DE TRACTO con el número 9-59/2002 a instancia de D. JOSÉ RAMÓN DE DOMPABLO GARCÍA, representado por el Procurador Sr. López del Barrio, expediente de dominio sobre exceso de cabida y reanudación de tracto de las siguientes fincas:

"Rústica. Dehesa denominada Casablanca, totalmente cercada en piedra y alambrada, radicante en el término municipal de Peguerinos, con una cabida de cuatrocientas cinco (405) hectáreas, veintisiete (27) áreas, treinta y seis (36) centiáreas. Linda: Norte, Dehesa de Cepeda; Este, tierra del Valle de Sanchorran; Sur, río Valtravieso o arroyo de Majadahonda y Oeste, Dehesa de Casas Reales. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros Tomo 330, Libro 10, Folio 2, Finca 915, inscripción 2ª." Se hace constar que la finca objeto del expediente se encuentra formada por cuatro fincas catastrales, con las referencias siguientes:

- 1) Polígono 9, parcela 8,
Ref. 05184000000900008KJ.
- 2) Polígono 9, parcela 10,
Ref. 051840000009000010KP.
- 3) Polígono 9, parcela 8,
Ref. 051840000009000013KD.
- 4) Polígono 9, parcela 8,
Ref. 05184000000900003KR.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los HEREDEROS DE D. MARIANO DOMPABLO GARCÍA, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

ÁVILA, a cuatro de junio de dos mil tres.

Firma, *llegible*